

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. (BOJA núm. 113, de 13.6.2014)

Advertido error en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social, publicada en el BOJA núm 113, de 13 de junio de 2014, procede su rectificación en los siguientes términos:

- En el párrafo a) del apartado 33 del artículo 15, donde dice:

«a) Costes salariales de los formadores, tutores y personal de apoyo internos y externos de la acción formativa, a los que serán de aplicación los límites dispuestos en el artículo 16.4.»

Debe decir:

«a) Costes de los formadores, tutores y personal de apoyo internos y externos de la acción formativa, a los que serán de aplicación, en su caso, los límites dispuestos en el artículo 16.4.»